

PROPUESTA ACUERDO PLENO DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2006, PUNTO 4.

PRIMERO: Suscribir y desembolsar total e íntegramente todo el capital social de la Entidad Anoeta Lantzen, S.A., de la cual es único socio el Ayuntamiento de Anoeta, equivalente a SESENTA MIL CIENTO UNO EUROS con VEINTIUNO CENTIMOS de EURO (60.101,21 €) y lo desembolse de la siguiente manera:

- 45.075,91 EUROS mediante la aportación de la propiedad del terreno B, situado en el Area “S1 Lasarbe” y “A14 Parque Urbano” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Anoeta, cuyos datos registrales son: Tomo \_\_\_\_, Libro \_\_\_\_ de Anoeta, Folio \_\_, Finca \_\_\_\_ y con una superficie de 608,34 m\_.

- 15.025,30 EUROS mediante la aportación ya realizada del presupuesto del ejercicio de 2005.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde, D. Fidel Azpiroz Arrillaga, a realizar en nombre del Ayuntamiento de Anoeta, el desembolso pendiente mediante la aportación de la titularidad del terreno anteriormente citado, y para que comparezca ante Notario, firme las Escrituras Públicas correspondientes, incluso de subsanación, rectificación y complemento y proceda a la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil y realice cuanto sea preciso para la culminación de estos trámites.